



ORD. N° 260 /

ANT. : Su carta de fecha 15.04.2014 donde solicita aprobar regularización de inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 658.

MAT.: Otorga autorización para regularización inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 658.

PUNTA ARENAS, 24 ABR 2014

A: José Luis Subiabre Aguilar, Arquitecto

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA (S)

- 1.- Dando respuesta a su presentación indicada en el epígrafe, esta Secretaría Regional Ministerial ha procedido a revisar su petición para la regularización del proyecto denominado "Regularización oficinas y viviendas" de la propiedad ubicada en calle Balmaceda N° 658 de esta ciudad.
- 2.- Al respecto se otorga la autorización pertinente según lo establecido en el artículo 60, inciso segundo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la obra señalada, ubicada en la zona ZH (Art. 21 de la Ordenanza del Plan Regulador de Punta Arenas, área de conservación del patrimonio arquitectónico).

Saluda atentamente a usted,



DUBALIO PEREZ RUIZ
ARQUITECTO

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

INTERESADO
DEPTO. DESARROLLO URBANO
OFICINA DE PARTES